

ACUERDO DE NORMAS Y REGLAMENTOS

Estas Reglas se incorporan al Contrato de Arrendamiento Comercial entre DIERINGER DEVELOPMENTGROUP, LLC ("Arrendador") y Arrendatario. Las infracciones constituyen un incumplimiento del Contrato de Arrendamiento.

A. NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

1. No bloquee pasillos, entradas de vehículos ni aceras. Las puertas exteriores deben permanecer cerradas y no se pueden abrir.
abierto.
2. El propietario podrá denegar el acceso a cualquier persona que se considere un riesgo para la seguridad.
3. No se permite ruido excesivo, humos ni olores que molesten a los demás.
4. No se permiten animales agresivos. Los animales deben llevar correa, sus dueños deben recoger sus excrementos y deben...
no provocar disturbios.
5. Utilice únicamente los contenedores designados. No los sobrecargue. Desmonte los objetos grandes. No se permite llevar basura fuera del recinto.
6. No añada ni cambie cerraduras sin autorización por escrito.
7. Utilice las tuberías correctamente. No arroje objetos inapropiados al inodoro.
8. No se han producido daños en paredes, suelos, techos ni superficies del edificio.
9. No se permite ninguna actividad ni equipo que cause vibraciones excesivas o tensión estructural.
10. Coordinar con la administración las entregas o mudanzas de gran tamaño. El inquilino es responsable de cualquier daño.
11. No se permiten modificaciones sin la aprobación previa por escrito del propietario.
12. Cabinas de sonido; requieren materiales resistentes al fuego y aprobación por escrito.
13. Cortinas y persianas; requieren aprobación previa por escrito.
14. No se permite el acceso al tejado sin autorización por escrito.
15. No está permitido fumar ni vapear dentro del edificio. Tampoco está permitido en el patio.
16. Calefacción y refrigeración; solo se podrán utilizar sistemas homologados.
17. El local es de uso comercial. No se permite dormir ni residir en él.
18. Se permiten pequeños electrodomésticos siempre que cumplan con las normas de seguridad.
19. Los inquilinos deben cumplir con todos los requisitos de seguridad contra incendios aplicables.
20. Los inquilinos son responsables de asegurar su espacio y sus pertenencias.
21. El arrendatario es responsable de la conducta de todos los huéspedes, empleados y subarrendatarios.
22. Los inquilinos deben asegurarse de que todos los ocupantes conozcan las salidas y los procedimientos de emergencia.
23. Los arrendadores pueden adoptar reglas adicionales razonables mediante notificación por escrito.

B. NORMAS DE ESTACIONAMIENTO

1. El estacionamiento es solo para vehículos estándar.
2. El estacionamiento para inquilinos está limitado al patio. Los huéspedes deben estacionar en los estacionamientos para visitantes asignados. No se permite pernoctar.
Estacionamiento sin autorización.
3. Utilice únicamente las zonas designadas. No obstruya el tráfico. Los vehículos deben ser retirados con prontitud.
4. Los vehículos mal estacionados podrán ser remolcados a cargo del propietario.
5. El propietario no se hace responsable de robos ni daños.
6. No se permiten reparaciones ni mantenimiento de vehículos en las instalaciones.
7. El inquilino es responsable de garantizar que todos los invitados cumplan las normas de estacionamiento.

C. NORMAS DEL CÓDIGO DE INCENDIOS

1. Mantenga la distancia de seguridad requerida con respecto a los techos (24") y los sistemas de rociadores (18").
2. Mantenga las vías de salida despejadas en todo momento.

3. Los cables de extensión son solo para uso temporal. Deben tener la capacidad adecuada y desenchufarse cuando no se utilicen.
4. Retire los escombros con regularidad y deséchelos correctamente.
5. Almacene los materiales de forma ordenada y lejos de fuentes de calor. Solo se pueden utilizar materiales homologados y resistentes al fuego.
6. Los cables de extensión deben estar bien sujetos. Avise al propietario si utiliza gas comprimido.

D. APLICACIÓN Y SANCIONES

1. El arrendador podrá inspeccionar las instalaciones durante el horario comercial o en cualquier momento en caso de emergencia.
2. El inquilino tiene 30 días para cumplir con lo estipulado. En caso de incumplimiento, se le notificará por escrito y tendrá 14 días para corregirlo.

3. Primera infracción: advertencia por escrito.

Infracciones reiteradas: multa de 50 dólares por cada infracción.

Las infracciones reiteradas pueden conllevar el desalojo.

4. El propietario puede obviar las advertencias por infracciones graves o peligrosas.
5. Todas las infracciones y notificaciones quedarán documentadas.

F. SISTEMA DE ACCESO SIN LLAVE E INTERCOMUNICADOR

1. El acceso se proporciona a través del sistema de entrada sin llave del edificio mediante dispositivo móvil. Solo se permite el acceso a personas autorizadas.

Las personas pueden utilizar el sistema.

2. Los inquilinos deben estar registrados con la administración. Cualquier cambio de dispositivo o teléfono debe ser informado.

inmediatamente.

3. Las credenciales de acceso no deben compartirse. El incumplimiento de esta norma puede conllevar la suspensión inmediata del acceso.

4. Los inquilinos deben informar de inmediato sobre la pérdida o el acceso comprometido.

5. El sistema está bajo vigilancia. La actividad no autorizada puede conllevar la revocación del acceso o la adopción de medidas adicionales.

6. El servicio de intercomunicación es opcional y puede añadirse por una cuota anual.

7. El interfono solo podrá utilizarse para verificar y conceder acceso a los visitantes.

8. La manipulación o el uso indebido pueden conllevar multas, la pérdida de acceso u otras medidas.

9. El intercomunicador no podrá utilizarse para fines que no sean de seguridad.

10. Los problemas deben reportarse de inmediato. Los inquilinos pueden ser responsables de los daños a los sistemas instalados por ellos.

E. AGRADECIMIENTO

El arrendatario reconoce haber recibido, leído y comprendido estas Reglas y Regulaciones y acepta cumplir con todas las disposiciones contenidas en el presente documento. El arrendatario acepta además que estas Las normas forman parte del Contrato de Arrendamiento y están incorporadas al mismo, y las infracciones pueden dar lugar a multas, sanciones o rescisión del contrato de arrendamiento.

Firma del inquilino: _____

Nombre impreso del inquilino: _____

Firma de la gerencia: _____

Nombre impreso de la gerencia: _____

Fecha: _____